



Resolución Directoral

Pomabamba, 15 de enero de 2025.

VISTO: El Informe N° 002-2025-GRA/GRDS/DIRES/RSCN-ODEI-GC., de fecha 13 de enero de 2025, el Memorándum N° 015-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., de fecha 14 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 465 -2016/MINSA, en los numerales I y II del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regular, vigilar y promoverla;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que es de interés público la provisión de servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de presentación de salud a la población, en términos socialmente aceptables, oportunidad y calidad;

Que, el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implantación y funcionamiento del sistema para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Memorándum N° 015-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., la Dirección de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI), de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, solicita proyectar Resolución Directoral para la aprobación del **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS IPRESS I-3 Y I-4 - 2025**;

Estando a la solicitud de la Dirección de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI); con la aprobación de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección Administrativa y la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS IPRESS I-3 Y I-4** del ámbito de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte – Pomabamba, correspondiente al año 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y de acuerdo al siguiente cuadro:

CÓDIGO IPRESS	EE.SS	CATEGORÍA
00001783	C.S. PISCOBAMBA	I-4
00001775	C.S. PAROBAMBA VIEJO	I-4
00001802	C.S. HUAYLLABAMBA	I-3
00001806	C.S. QUICHES	I-3



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que las oficinas Administrativas y Asistenciales, brinden el apoyo y las facilidades que se requieran, para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de acuerdo a la Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SSVA/D.Eject.
EJDI/D. Adm.
DSTB/J.RR.HH
C.C. Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Red Integrada de Salud Conchucos Norte - Pomabamba

SEGUNDO SERGIO VARGAS ARMAS
DIRECTOR EJECUTIVO

